

ATHA-DAH-FCHSA-002-027-100

Tunta el día 11 de
Febrero del año 1796

En la Villa de Salinas de Amara, día once de
Julio año mil setecientos noventa, y seis precedido
el Ordinario de V. S. de separación con los ^{res} Dipu-
tados Grales de la Tunta de Heacederos de
esta ^{res} Salinas, con muchos y los individuos
de los ^{res} Heacederos, y partícipes de ella, Tunta,
en esta Ordinaria Dñal, a fin de dar lugar
a los ^{res} Diputados actuales que lo son D.
Josef Davila y Aguella, y D. Domingo de
Zambrana, al haber de ella Tunta sus gastos
y distribución en el año q. ha corrido desde

once de Julio, el año inmediato venmil setteç.
 noventa, y cinco asta el medio, y para tractar
 y los demás asuntos importantter a dicha
 Junta, y haviendosen leido dhas. Cuentas las
 aprobaron d[ic]ho deff[er]ido en quanto a lugar
 segundam, se paro a nombrar, y eleo in
 para Diputados Generales, y apoderados
 teroseros, con las mismas facultades, q[ue] harto
 aqui, a los Sr. Josef Davila y Aguielle,
 y Sr. Domingo y Lambana, individuos de
 la misma Junta, por tiempo de un año
 quedaprinicipio en este dia, y concluya en
 el tal el año proximo venmil setteç. noventa
 y siete. Que por lo respectivo a los m[er]cedes, que
 ya tiene entregados el Sr. Am. y la
 salinas separar, pero con la circunstancia
 de q[ue] no se le pare perjuicio a d[ic]ha comunidad
 que en su exemplar hace gracia a las re-
 spectivas comunidades el excero q[ue] han
 percivido a quienes en adelante se han
 gan el tal. Se le haia de dar y facer mas
 q[ue] en el d[ic]ho aya el dia en q[ue] de h[ic]o
 esta novedad a fin de separar a los
 Sr. Diputados actuales el forrepon-
 diente de cada a el Sr. Am. de d[ic]ha sali-
 nas con la prevencion de q[ue] en manera

alguna haia e satisfazer a dita comunidade e
marq. log. respectivamente. e por responde
la cantidad de los trescientos y cincuenta
contados e semovientes ha satisfecho a la
aqui, y para el furo de las comunidades lo
delante de la comision, y facultad de su
adho. n. ^{res} Diputados; con lo qual se
esta accion. e firmaron algunos adho. n. ^{res}
y no todos por carta pasada de un soy se

Brasilia Maria Deseho de Aguelles
de Aguelles Dom Zambrana

Juan Antonio de Aguelles ^{de Aguelles}

Fran^{co} de Galante

Chiquet Ant^o

A. Conde de

Coma

Coma

Antem

Orge de Libano
ore